

determineis en ellos conforme á derecho (de que también participo por otro de la misma fecha al Gobernador D. Martín de Urzúa y Arismendi) á quien estraño no recoja y castigue las mujeres que viven tan licenciosa y escandalosamente como referís, y que consienta pecados tan públicos, pues es de su primera obligación evitar estos delitos, como también el que no cooperase como debía á la defraudación de los bienes de la testamentaria y herederos del Cazique, haziendo se ejecutase y cumpliese su última voluntad, y le mando haga cuanto pudiere y debe hazer á fin de que parezcan y se restituyan á su legítimo dueño. Ha parecido preveniros que si en lo venidero incurrieren los Religiosos en estos ú otros delitos, requirais y amonestéis de ellos, quando acaecieren, á sus Prelados, para que los castiguen y enmienden, y no bastando esta diligencia, os ruego y encargo paseis vos á castigarlos como á incorregibles, conforme la disposición del Santo Concilio de Trento que de esto trata, de que también participo á los expresados Comisarios Generales que residen en esta Corte y en Nueva-España, y al Gobernador de esa Provincia. De que estaréis advertido para su observancia y me avisaréis del recibo de este despacho, como también de lo que determinareis y resolvieréis. De Madrid á trece de Febrero de 1704 años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor, D. Juan de Aferregui.»

#### IV

En la biografía que el citado Dr. D. Justo Sierra escribió del Illmo. Sr. Reyes Ríos, es plausible el empeño y la fidelidad que puso, en hacer un relato el más completo posible de los sucesos que tuvieron lugar entre dicho Prelado y algunos frailes pervertidos y más exaltados, á diferencia de las relaciones biográficas que hace de los otros Señores Obispos, sujetándose, sin motivo, á una concisión tan rigurosa que apenas parecen ligeros apuntes, y no siempre exactos además, como repetidas veces hemos tenido ocasión de ver. Tuvo á la mano, con respecto al Prelado de quien ahora nos ocupamos, muy buenas fuentes de noticias manuscritas y memorias de aquella época, reunidas por él pero que con él también

desaparecieron, pues con ocasión de las guerras civiles, y luego, por el fallecimiento de tan laborioso historiador, no se ha podido descubrir adonde fueron á parar sus preciosas colecciones. Cédemosle, pues, aquí debidamente la palabra sobre el delicado asunto.

«El Sr. Reyes—dice—no quitaba la mano de la reforma que había emprendido, ni perdía de vista á los frailes y sus pretensiones. Era á la sazón Provincial el R. P. Fray Bernardo Rivas, sugeto de gran capacidad, pero de genio *discolo é inicuo* como dijo el Cabildo secular en una exposición que dirigió á la Corte en 25 de Agosto de 1703, pidiendo que aquel fraile fuese lanzado de la Provincia. Apoyó el Obispo la solicitud, informando por su parte todo cuanto le sugirió su exaltación y la justa prevención que abrigaba contra aquel Reverendo que, en efecto no era un santo, sino un furioso intrigante, que tenía en combustión á toda la Provincia, ingiriéndose en pleitos de cualquier clase, provocando el desorden, patrocinando criminales y acaudillando en su Religión un partido que propendía á la relajación y al trastorno. Un sugeto semejante, puesto enfrente del Sr. Reyes tan celoso de su autoridad, fácil es inferir cuáles serían las consecuencias de semejante colisión.

«Aunque Rivas dejó el provincialato en 4 de Febrero de 1702, las elecciones subsiguientes de los Padres Domínguez y Cortés, se hicieron bajo su inmediata influencia, pudiendo asegurarse que él, y no los que aparecían, era el verdadero jefe de la Provincia; y como la gestión del Ayuntamiento é informe del Obispo no habían producido resultado ninguno, su elación llegó al colmo, desafiando la autoridad del Diocesano de una manera inaudita. El Guardián Fray Alonso de Valverde, que más adelante fué á su vez Provincial, exigía de los indios más obvenciones de las que establecía el Arancel de Párrocos formado recientemente: el Obispo le ordenó devolviese el exceso, sopena de excomunión; y el Guardián desobedeció la orden y se burló de la censura, haciendo público escarnio de ella. Impetró entonces el Prelado el auxilio de la fuerza pública, y con ella envió á prender al Religioso, encerrándole, con un par de grillos, en una de las prisiones de su palacio. El Dr. Rivas, salvando todas las barreras del respeto y veneración que debía al Diocesano, y sin acudir á ningún reme-



dio legal, hizo llegar á noticia del Obispo que iría á extraer de su encierro al preso, aunque para ello fuese preciso invadir el palacio episcopal. Animoso, como era, el Sr. Reyes hizo armar á todos sus domésticos, y poniéndose á la cabeza de ellos, resolvió hacerse respetar á sí mismo y á su casa repeliendo en caso necesario la fuerza con la fuerza. Rivas no creyó sin duda que el Prelado estuviese en esta disposición, porque á pocas noches mandó escalar el palacio del Obispo, ordenando á cuatro frailes que, con el santo hábito revestidos, se introdujesen por un balcón y extrajesen al preso. Hiciéronlo así en efecto; y apenas pusieron los piés en la pieza á que correspondía el balcón, fueron recibidos con una descarga cerrada de pistolas, que les hizo huir confusos y despavoridos, aunque sin lesión ninguna. El Prelado fulminó un nuevo proceso y nuevas censuras á son de campanas, que en San Francisco correspondían con repiques y cohetes, causando el mayor escándalo en la ciudad, que se admiraba de ver la audacia de aquellos Religiosos desafiando con tal temeridad las armas de la Iglesia, empleadas acaso con alguna imprudencia, pero cuyo prestigio los mismos excomulgados debían haber sostenido, á fin de no perder su posición en el país, ni acostumbrar á los fieles á ver con desprecio las únicas armas que la Iglesia en casos muy extremos debe emplear. Incalculable fué el número de males que ocasionaban á la religión los imprudentes que así escarnecían al Obispo y las censuras.

«Y llevaron su imprudencia hasta tal punto, que algunos días después del suceso anterior, mientras que el Prelado se hallaba oficiando en la Catedral, en la solemnidad del miércoles de ceniza, el Dr. Rivas envió algunos frailes á asaltar de nuevo la casa episcopal, en pleno día y cuando la plaza mayor estaba henchida de concurrentes. El promotor fiscal, otros varios clérigos y los domésticos lanzáronse sobre los invasores, que emprendieron una fuga deshecha por las calles y barrios de la ciudad disparando algunos tiros de pistola, pues en esta vez se presentaron armados; pero al fin se rindieron y fueron llevados en triunfo á la presencia del Obispo, que los recibió como debe creerse. Al punto fueron encerrados en calabozos distintos, y un nuevo proceso se comenzó contra los frailes, desatándose el Prelado en censuras y amenazas.

«Como el Sr. Reyes no se limitaba á esto solo, sino que despachaba informes sobre informes á la Corte, logró al cabo de algún tiempo, allá á fines de 1708, que de España se enviase un Visitador. Vino en efecto, y era un Religioso virtuosísimo y de vida ejemplar. Escandalizóse de los excesos que le fueron denunciados, y resolvió poner la mano en el asunto, y verificar una reforma radical. Pidió los sellos de la Orden para que en uso de su patente comenzase á ejercer su autoridad. El Definitorio con el P. Rivas á su cabeza, resistióse á la entrega de los sellos recusando la persona del Visitador, cuyo nombre no hemos podido averiguar, so pretexto de estar coludido con el Obispo, y que solo venía á satisfacer ajenas venganzas. El buen Religioso quedó estupefacto al enterarse de aquella resistencia sacrílega, y no sabía qué partido adoptar. Entonces el Provincial Fray Juan del Puerto, más escrupuloso ó menos relajado que el partido que encabezaba el Dr. Rivas, temiendo las funestas consecuencias que podía traer á la Provincia aquel acto de desobediencia contra el General de la Orden que había despachado la patente del Visitador y que ejercía un poder terrible, al cual no podían oponerse privilegios ni exenciones, armas usadas frecuentemente contra los Prelados diocesanos, resolvióse á entregar los sellos y someterse á lo que el Visitador mandase. En mal hora adoptó tan arriesgada resolución, pues fué la consecuencia de ella el que amaneciese asesinado en su cama, por haber comprometido la suerte de sus hermanos, poniéndola al arbitrio del Visitador. El hecho quedó envuelto en tinieblas; pero lo cierto es que los sellos no fueron entregados, que el Visitador huyó más que de prisa de aquel antro, los males se quedaron hechos, y nada pudo remediarse.

«Como la causa oculta de todas estas desavenencias provenía del interés de los franciscanos en conservar las Doctrinas, que de provecho les eran, determinóse en fin el Prelado á secularizar algunas de ellas, en virtud de una Real Cédula que á ello le autorizaba. Nombró, pues, tres clérigos para administrar los Curatos de Maxcanú, Becal y Calkiní, despachando recaudo al Provincial que lo era el R. Fray Pedro González, haciéndole saber cómo en virtud de sus facultades ordinarias, y usando de la Real Cédula de 2 de Octubre de 1701, que le había sido despachada, había procedido á dicho nombramiento, y le requería, pena de excomunió



mayor, ordenase á los Religiosos doctrineros se abstuviesen de los títulos de vicarios, ni usasen de jurisdicción ninguna, pues que de usarla pasaría á rotular á dicho Provincial si no lo mandase, y á los ministros si contraviniesen, por públicos excomulgados.

«Conocido el espíritu contumáz con que eran resistidas las disposiciones del Obispo, proveyó su auto con la mayor reserva, y con la misma pidió el auxilio de la autoridad Real y de la fuerza pública al Gobernador D. Fernando Meneses Bravo de Zaravia, con cuyo acuerdo procedía el Sr. Reyes, pues hasta allí caminaban unidos; y en el asunto de las Doctrinas lo estaban tanto, que hasta que no se corrigió el auto en el despacho del Gobernador, no lo quiso poner en limpio el Obispo en el expediente de la materia. Todo esto pasaba la víspera del día en que debía llevarse á completa ejecución.

«Por la noche no faltó quien advirtiese al Sr. Reyes lo conveniente que sería no malograr la buena disposición en que se hallaba el Gobernador, y proceder desde luego á la ejecución de lo proyectado, porque era de temer que el Dr. Rivas de genio tan travieso y fecundo en arbitrios, no hiciese una de las suyas, y quedase burlado el Obispo. Despreció éste la advertencia, pareciéndole imposible que el Gobernador faltase al acuerdo, y se reservó el negocio para el siguiente día. A las diez y media de la noche recibió aviso Rivas de lo que iba á suceder, y resolvió parar el golpe á cualquier costa; y siendo lo más importante hacer nulo el auxilio Real de que necesitaba el Prelado para llevar á efecto la medida, fué su primera idea la de poner de su parte al Gobernador. El tal D. Fernando, desde que tomó el bastón, manifestó á las claras el vergonzoso vicio de la avaricia, pues todo lo hacía por dinero, favoreciendo á quien más diese. Rivas conocía su flanco, y como el negocio era urgente y no daba largas, salióse del Convento haciendo llevar en pos suya once talegos de pesos; y tan á deshora como era, encaminose á casa de un caballero pobre, llamado D. Antonio Casanova, que tenía favor é influjo con D. Fernando por ciertos motivos vergonzosos que no parece digno repetir. Ofrecióle á Casanova mil pesos si pasaba luego á despertar á D. Fernando, y le entregaba los diez mil restantes, poniéndole en relación con el Gobernador sin perder momentos. Así se hizo, y salió todo al paladar de Rivas, retirándose del Real

palacio á las cuatro de la madrugada, después de haberse urdido también la trama, y héchose tan amigos y paniaguados el fraile y el Gobernador que, más adelante, aquel fué agente de negocios en México de su compadre D. Fernando, conservando entre sí una larga y fina correspondencia, en que el Obispo era el objeto de sus tiros y maledicencia. Una de estas cartas poseemos en nuestra colección de manuscritos antiguos.

«Venido el día dirigió el Obispo su carta impetratoria al Gobernador, sin saber cosa alguna de lo que se había maquinado, durante la noche, en aquel inicuo conciliábulo. En vez del auxilio, envió el Gobernador una difusa respuesta, redactada seguramente por Rivas, en que le daba al negocio un giro tan extraño é inesperado que al punto conoció el Obispo que el Gobernador se había dejado sobornar por los frailes, y declarado parcial suyo. Irritóse tan vehementemente el ánimo susceptible del Sr. Reyes, que cargó de censuras á D. Fernando, y estuvo á punto de provocar una asonada contra él y los frailes, que seguramente habría producido funestos resultados, porque los franciscanos, como que muchas familias dependían de ellos, y tenían relaciones con las más poderosas, hallábanse con medios y recursos para oponerse á cualquier medida del Obispo. Serenóse este al fin, y siguiendo los consejos pacíficos de algunos de sus amigos, entre ellos de su Provisor el Dr. D. Gaspar Güemez, resolvió obrar por sí en uso de su jurisdicción, y emplear los únicos medios de que usar podía como Prelado de su Iglesia, y especialmente autorizado por la Real Cédula que tenía en sus manos. Envió, pues, á notificar su auto al Provincial González, y este se resistió á oír providencia ninguna, haciendo despedir al notario con palabras destempladas, y amenazándole con que le haría encerrar y aun atormentar crudamente; y como no era difícil que llevasen á efecto la amenaza, salió el notario más que de prisa, y tal vez exageró al Obispo lo que realmente había ocurrido.

«El Prelado excomulgó al instante al Padre Provincial, mandándole fijar en tablillas en la puerta misma de la iglesia de San Francisco, y haciendo pública la censura al son de campanas que, como siempre, se correspondieron con repiques, burlas y algazara de los frailes. El Obispo dirigió su despacho al Reverendo Domínguez, que había sido Provincial, á fin de que cumplierse con